

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “TRANQUILIDAD DE ESTAR JUNTOS”

**Exclusivo para clientes nuevos de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S
Canal Uno a Uno por ventas digital o presencial**

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD:

Nuestro objetivo es entregar a los nuevos clientes que adquieran y realicen el pago del semestre o anualidad del plan de previsión exequial que se indican en la siguiente tabla en la modalidad Uno a Uno por ventas digitales o presenciales, recibirán un bono de cualquiera de estas marcas Calivea, Calimio, La Brasa Roja, Kokoriko o Frisby por un valor de treinta mil pesos (\$30.000).

Esta promoción aplica únicamente para el canal Uno a Uno por venta digital o presencial para los siguientes planes a nivel nacional de cada ciudad, como se enuncia en la siguiente lista:

Bogotá:	Valledupar	Cartagena	Tunja	Barranquilla	Otras ciudades
Trébol Clásico	Trébol clásico	Trébol clásico	Plan 1	Plan 1	Trébol clásico
Plan Trébol	Plan trébol	Plan trébol	Plan 2	Plan 2	Plan trébol
Plan 8	Plan 8	Plan 8	Plan 3	Plan 3	Plan 8
Plan 3 – T	Plane 3- C	Plane 3- C	Plan 8	Plane 3- C	-
Plane 3- C	-	-	-	Trébol clásico	-
-	-	-	-	Plan trébol	-
-	-	-	-	Plan 8	-

Para la ciudad de Cali y Bucaramanga quienes adquieran un plan de previsión exequial de manera **presencial**, se entregará un bono de las marcas mencionadas anteriormente, pero por un valor de veinte mil pesos (\$20.000) ya sea plan mensual trimestre, semestre o anualidad.

Para los Municipios de Antioquia, quienes adquieran un plan de previsión exequial de manera **presencial o digital**, recibirá un bono de Daviplata por un valor de treinta mil pesos (\$30.000) ya sea plan mensual trimestre, semestre o anualidad.

2. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN Y BENEFICIOS OBTENIDOS:

La persona que se afilie y realice el pago de los planes de previsión exequial con la sociedad Recordar Previsión Exequial Total S.A.S. mencionados anteriormente recibirá el bono que pueda escoger en cualquiera de estas marcas Calivea, Calimio, La Brasa Roja, Kokoriko y Frisby por un valor de treinta mil pesos (\$30.000). Específicamente en Cali y Bucaramanga el bono será por un valor de veinte mil pesos (\$20.000) y en los Municipios de Antioquia un bono de Daviplata por treinta mil pesos (\$30.000)

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

- **Fecha de inicio:** 6 de octubre del 2025.



- **Fecha de Terminación:** 31 de octubre o hasta terminar existencias 2025.
- **Unidades disponibles:** Barranquilla, Bogotá, Soacha y Foráneos Norte Cartagena, Medellín, Tunja, Valledupar: 689 Bucaramanga y Cali 57 Antioquia 33

4. OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Cada persona tendrá la oportunidad de recibir 1 bono al momento de afiliarse y realizar el pago del plan de previsión exequial. Este beneficio se podrá hacer efectivo con el soporte de pago recibirá el bono al correo del cliente que ha suministrado. Aplican todos los medios de pago disponibles por Grupo Recordar cuyas ventas sean realizadas para el canal presencial o digital; no aplica para clientes cuya vinculación sea por parte de canales corporativos.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La promoción “Tranquilidad de estar juntos” aplica para:

- Personas mayores de 18 años, residentes en Colombia.
- No aplica para quienes ya son afiliados a **GRUPO RECORDAR**, empleados directos y/o indirectos (contratistas), de las sociedades **RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S** y **PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S**.
- Tiene lugar únicamente en la afiliación de alguno de los planes de previsión exequial descritos en el numeral 1 en la tabla (Pág. 1). Por tanto, no podrán recibir el beneficio quienes adquieran otro plan de previsión exequial como: individual, zafiro o mascotas u otros.

6. FORMA DE PROCEDER EN CASO DE NO RECIBIR EL BONO:

Si el cliente no recibió el bono correspondiente en la fecha estipulada o de forma inmediata a su vinculación, luego de hacer la afiliación y el pago del plan de previsión exequial, deberá contactarse a contacto.cliente@clubrecordar.com.co informando de lo sucedido, anexando los debidos soportes de la afiliación y el pago de su afiliación bajo las modalidades de la promoción, situación que se manejará con los términos de las peticiones que maneja Grupo Recordar.

7. MEDIOS PUBLICITARIOS:

A partir del día 6 de octubre de 2025, se realizará la comunicación a través de redes sociales oficiales de Grupo Recordar

8. ACLARACIONES ADICIONALES:

- El bono no será reembolsable ni canjeable en dinero o en servicios; ni puede ser comercializado bajo ninguna modalidad por la persona que lo recibió.
- Grupo Recordar no asume ningún tipo de responsabilidad por pérdida del bono.
- Grupo Recordar no asume ningún tipo de responsabilidad por los productos, servicios o contenidos adquiridos a través del bono, el cliente deberá informarse de los términos y condiciones para el uso de estos en los establecimientos participantes

- Los datos personales que sean por los participantes serán tratados de acuerdo con la política de datos personales del **GRUPO RECORDAR**, la cual puede ser consultada en el sitio web de la compañía www.gruporecordar.co.
- Aplican todos los medios de pago disponibles por **GRUPO RECORDAR**. Este beneficio aplica únicamente para el canal de facilitados, venta presencial; no aplica para clientes cuya vinculación sea por parte de canales corporativos.
- No será acumulable con otras promociones y/o descuentos.
- La afiliación a los planes de previsión exequial está sujeta a los términos, condiciones, excepciones, periodos de carencia y demás establecidos en los correspondientes clausulados.

9. MANEJO DE DATOS PERSONALES:

Los interesados en participar deben autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo indicado en la política de tratamiento de datos personales de **PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR)** - sus matrices, filiales y subsidiarias, la cual se encuentra para su consulta en la página web principal <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales> de acuerdo con lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Al participar en la actividad, autoriza a **PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR)** - sus matrices, filiales y subsidiarias - a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para mayor información contacto.cliente@clubrecordar.com.co

Proyectó. LDGR - Coordinador Mercadeo Digital
Revisó. DSWP - Abogado
Aprobó. DACR - Gerente Nacional Jurídico